



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISORIO POR VENTA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00391 00
ASUNTO	NO TIENE EN CUENTA CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, REMITE A PROVIDENCIA Y ARCHIVO.

Dando respuesta al escrito procedente del abogado de la parte actora, con anexos insertos en archivo 20, correspondientes a las gestiones tendientes a la notificación de la parte demandada; no se tendrán en cuenta para los respectivos fines procesales, frente a ello se lo remite al auto de enero 30 hogaño (archivo 19), para que acate lo allí indicado por esta Judicatura, toda vez, y tras una de una revisión de la documentación adosada (archivo 20), se evidencian las mismas inconsistencias ya expuestas.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>015</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>08 de febrero de 2023</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a13d9389973c639d1c9314c034e0bb88f85bb81d10a39523dc4d1faef5b7c4b**

Documento generado en 07/02/2023 03:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>